



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 675-15

Salta, 11 NOV 2015  
Expediente N° 12.689/2.015

**VISTO:** La Resolución CS N° 433/15, mediante la cual se aprueba el Proyecto de INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL - CIU - 2016, elevado por la Secretaria Académica de la Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo prevee 13 cargos docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales, esta Facultad ha establecido lo siguiente:

- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva: 2 cargos destinados para Comprensión y Producción de Textos, 2 cargos para Enseñanza Virtual, 4 cargos para el Área Química, 4 cargos para el Área Matemática de Competencia Específica.
- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple: 1 cargo para el Área Matemática y 1 cargo para el Área Química.

Que en la Sesión Ordinaria N° 16-15 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.016 para esta Facultad presentado por la Decana, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que en Sesión Ordinaria N° 17/15, sobre tablas, el Consejo Directivo rectificó la conformación de algunos de los Tribunales Evaluadores para el CIU 2016, que entenderán en la sustanciación de los Llamados a Inscripción de Ineresados.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados, para cubrir 2 (dos) cargos de Instructor Docente con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar las funciones docentes en el Área Comprensión y Producción de Textos.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de

*Def*  
*AA*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

675-15

11 NOV 2015

Salta,  
Expediente N° 12.689/2.015

Cargos Temporarios destinados al CIU 2.016, Resolución CS. N° 601/11 y modificatoria.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesiones Ordinarias N° 16 y 17-15 del 27/10/15 y 10/11/15)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes, 2 (dos) cargos de **Instructor Docente**, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en el **Área Comprensión y Producción de Textos**, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016) de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Universidad Nacional de Salta y ser docente de la Facultad con antecedentes específicos del área.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CIU 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimiento y manejo del aula virtual.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de la Facultad para que pueda ser presentada a dirección de alumnos y a la Secretaria Académica de la Universidad al finalizar el mismo.
- Acreditar experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas con el desarrollo

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

675-15

Salta, 11 NOV 2015  
Expediente N° 12.689/2.015

de competencias para la lectura y escritura de textos académicos específicos o afines a las carreras que se dictan en la Facultad.

- Demostrar capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Realizar tutorías en el Aula Virtual
- Poseer disponibilidad horaria, según necesidades del proyecto.

**ARTICULO 3°.-** Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador de la Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CIU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificar las actividades de cada encuentro.
- Ejecutar las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corregir los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Realizar tutorías en el Aula Virtual.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a dirección de alumnos al finalizar el mismo.
- Elaborar de Informes parciales y finales.
- Identificar las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

**ARTICULO 4°.-** Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 10 de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario afín al área o en su defecto acreditar antecedentes



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **675-15**

Salta, **11/1 NOV 2015**  
**Expediente N° 12.689/2.015**

que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

**MIEMBROS TITULARES**

Prof. Lilian Constanza DIEDRICH

Prof. Rosa Ester RODRIGUEZ

J.T.P. Andrea CRAVERO BRUNERI

**MIEMBROS SUPLENTE**

Prof. Raquel RODRIGUEZ

JTP. María Beatriz LAZAROVICH

JTP. Nancy CARDOZO

Prof. Alicia BASSANI

**ARTÍCULO 6°.-** Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detalla a continuación:

- Período de Publicidad: 11 al 13 de Noviembre de 2015.
- Período de Inscripción: 16 y 17 de Noviembre de 2015.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/15, Febrero y mediados de Marzo del año 2.016.)

**ARTÍCULO 7°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

075-15

Salta, 11 NOV 2015  
Expediente N° 12.689/2.015

Académica de esta Facultad, durante los días 16 y 17 de Noviembre de 2015, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

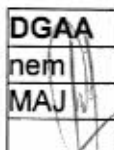
**ARTÍCULO 8°:** Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.


**ARTÍCULO 9°.-** Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 24 de Noviembre de 2015 a horas 09:00, con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTÍCULO 10°.-** Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 433/15.

**ARTÍCULO 11°.-** La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y su modificatoria N° 597/11 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 12°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



  
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSa



  
Lic. GERARDO L. PASSAMANI DE ZETUNE  
DEGANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa